

En virtud de lo contenido en el auto susodicho con
 fecha en esta ciudad de Madrid a diez y siete de
 Mayo de mil ochocientos y tres. En consecuencia
 de lo dispuesto en el auto susodicho se ha acordado
 que se ponga en conocimiento de los señores
 Diputados de esta Real Audiencia de Madrid y de
 los señores Alcaldes de la Real Villa de Madrid
 de lo contenido en el auto susodicho para que
 se cumpla lo dispuesto en el mismo.

Y en virtud de lo contenido en el auto susodicho
 se ha acordado que se ponga en conocimiento
 de los señores Diputados de esta Real Audiencia
 de Madrid y de los señores Alcaldes de la Real
 Villa de Madrid de lo contenido en el auto
 susodicho para que se cumpla lo dispuesto
 en el mismo.

4.
 No.

Consumos: Apas
 que se han de pagar

Y en virtud de lo contenido en el auto susodicho
 se ha acordado que se ponga en conocimiento
 de los señores Diputados de esta Real Audiencia
 de Madrid y de los señores Alcaldes de la Real
 Villa de Madrid de lo contenido en el auto
 susodicho para que se cumpla lo dispuesto
 en el mismo.

4.
 No.

Honrrables: N. de
 la Real Audiencia

